



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 08 de marzo de 2022

Señora
DANIELA GRANADOS USMA

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2° CPACA)**
RADICADO: **3.323-18**

Señora **DANIELA GRANADOS USMA** por medio del presente aviso, le estamos notificando la providencia que ordena el ARCHIVO de la Indagación Preliminar con fecha 14 de julio de 2021, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 3.323-18, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

*“(...) **PRIMERO:** DECRETAR EL ARCHIVO de la presente indagación preliminar, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.*

SEGUNDO: Contra la providencia notificada no procede ningún recurso.

Por motivos de reserva, no será publicada copia del acto administrativo, por lo tanto si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 08 de marzo de 2022
Fecha de desfijación del aviso: 14 de marzo de 2022.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 15 de marzo de 2022.

Atentamente,


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Abogada – Secretaria